



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-308-2018

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-18-054.3 FW 18427

FECHA: 21 de junio de 2018

ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-054, a Héctor Guillermo Padilla Lozada y Ana Rosa Isabel Sánchez Velásquez.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **19 de junio de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-054.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-054, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, ubicado en la calle José García y Pablo Arenas, de la parroquia Celiano Monge, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Héctor Guillermo Padilla Lozada y Ana Rosa Isabel Sánchez Velásquez, con el fin de ejecutar el proyecto “Apertura de vías, asfalto y obras complementarias sectores (parroquia Celiano Monge)”, específicamente la calle Pablo Arenas”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-18-054.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-054, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, ubicado en la calle José García y Pablo Arenas, de la parroquia Celiano Monge, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Héctor Guillermo Padilla Lozada y Ana Rosa Isabel Sánchez Velásquez, con el fin de ejecutar el proyecto “Apertura de vías, asfalto y obras complementarias sectores (parroquia Celiano Monge)”, específicamente la calle Pablo Arenas”. Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c. c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Sonia Cepeda
2018-06-20

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

WASHINGTON, D. C.

[Faded text block]

[Large block of extremely faded text, likely the main body of a letter or report]

[Handwritten signature or initials]

[Faded text block at the bottom of the page]